



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 03 JUN. 2008

RES. H. N° 612-08

EXPTE.N° 4.107/07.-

VISTO:

Las notas elevadas por los alumnos de la Carrera de Historia, Plan 2000, Horacio Vizgarra, LU. N° 708.350 y Marcos Gómez L.U N° 709.066, por la cual solicita exención de correlatividad para cursar /promocionar la materia Historiografía en el periodo lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que los mencionados alumnos no reúnen los requisitos de correlatividad para promocionar la asignatura Historiografía, dado que adeuda la regularidad o aprobación de la materia Introducción a la Historia de las Sociedades;

Que la Escuela de Historia, en virtud de lo informado por Departamento Alumnos, aconseja no hacer lugar al pedido de los mencionados alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 191/08, aconseja no hacer lugar al pedido de los citados alumnos de la Carrera de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

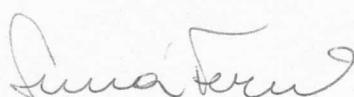
(En sesión ordinaria del día 20-05-08)

RESUELVE:

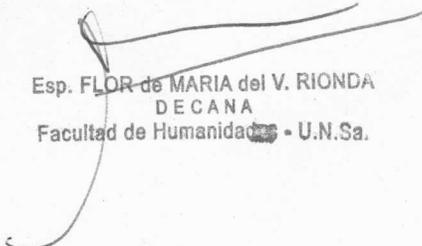
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de exención de correlativa solicitado por los alumnos de la Carrera Historia, Plan 2000, Horacio Vizgarra, LU. N° 708.350 y Marcos Gómez LU N° 709.066, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Historia Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

124-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.